

DILIGENCIA DE ANOTACIÓN ACCESORIA DE ADAPTACIÓN PARCIAL EN EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 6220, EN EL REGISTRO AUTONÓMICO DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS.

Con fecha 09/09/2014 se ha recibido la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Pulpí (ALMERÍA) para la iniciación del procedimiento para practicar asiento de anotación accesoria de adaptación parcial en el número de inscripción 6220, correspondiente al instrumento Plan General de Ordenación Urbanística de Pulpí (ALMERÍA), aprobado con fecha 25/03/2004, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

Tras el análisis de la citada solicitud se comprueba que reúne los requisitos establecidos en el Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los espacios y bienes catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Por todo lo anterior se procede a practicar el asiento de anotación accesoria de adaptación parcial en el siguiente elemento inscrito:

Instrumento urbanístico inscrito: Plan General de Ordenación Urbanística de Pulpí (ALMERÍA), aprobado con fecha 25/03/2004

Nº de Registro: 6220

Libro de Registro:

Sección: Instrumento de planeamiento

siendo el acto objeto de anotación accesoria el siguiente: PGOU por Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Pulpí aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 15/05/2014

El/La Encargado/a del Registro
Unidad Registral de ALMERÍA

Fdo.: María José Carmona Tripiána

